



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 572/2013
á, 17 de septiembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 289/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 0486/2013 del 09 de Abril de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Abril de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 213/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,60 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO TRES LAGUNAS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA CRISTINA ALBORNOZ CONDORI DE LOPEZ.- ADJUDICATARIA.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Tres Lagunas por parte de la Señora Cristina Albornoz de López, del 03 de Agosto del 2009, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago fotocopia de comprobante de pago N°0009277, por Bs.-309,50. Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleo. De fecha 03 de Agosto de 2012, efectuada en Banco Unión. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°187/2011, de fecha 22 de Septiembre de 2011, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No.927/2012, de fecha 10 de Diciembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 2,60 mts2 Ubicado en el Cementerio Tres Lagunas, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 763/2012, de fecha 12 de Noviembre de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de la ADJUDICATARIA, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 213/2012.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2013, dicta la siguiente;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato de Uso de Superficie N° 213/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Cristina Albornoz Condori de López, sobre un espacio de terreno de 2,60 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Tres Lagunas. Distrito Municipal N° 07 UV. 94.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Moquasterio
CONCEJALA PRESIDENTA